REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **EDUAR ABRIL BORRERO** identificado(a) con C.C. **13.928.430** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **CONCEPCION - SANTANDER,** para lo que resta del periodo constitucional de **2024** al **2027,** por el / la **PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en CONCEPCION (SANTANDER), el lunes, 20 de abril de 2026.

MARCELA CLAUDIA CAROLINA HIGUERA PEÑA
ESCRUTADOR

ELKIN JAVIER DELGADO ROJAS
ESCRUTADOR

EDWIN OSWALDO CORREA ANGARITA
SECRETARIO

Registrada al folio (2) del libro de credenciales

Aa115973840
Ca578465833

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: OCHENTA Y OCHO. ----------

----------***(88)*** ----------

----------***FECHA: VEINTI UNO (21) DE ABRIL DE 2026.***----------

CLASE DE ACTO: PROTOCOLIZACION POSESIÓN ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN-SANTANDER – PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027. ----------

COMPARECIENTE: ----------

EDUAR ABRIL BORRERO, *identificado con la cédula de ciudadanía Número* ***13.928.430 de Málaga****, Santander.* ----------

A los veintiún (21) días del mes de Abril de dos mil Veintiséis (2026) en el Municipio de Concepción, Departamento de Santander, República de Colombia, donde está ubicada la Notaría Única del Círculo de Concepción, Círculo que comprende los municipios de Carcasí, Cerrito y Concepción, cuya Notaria titular es ***LUZ ADRIANA MERCHAN VARGAS****, compareció: El Señor* ***EDUAR ABRIL BORRERO,*** *varón, mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Concepción - Santander, identificado con cédula de ciudadanía Número* ***13.928.430 de Málaga****, Santander,* ***ALCALDE ELECTO*** *y manifestó:* ----------

PRIMERO - <u>ELECCIÓN</u>: *Que el Señor* ***EDUAR ABRIL BORRERO*** *fue elegido como Alcalde por el municipio de Concepción – Santander por voto popular en las* ***elecciones atípicas celebradas el 19 de Abril de 2026 para lo que resta del Período Constitucional 2024-2027 por el partido Conservador Colombiano****, circunstancia acreditada con Credencial expedida por los miembros de La Comisión Escrutadora Municipal de Concepción – Santander.*----------

SEGUNDO – <u>DOCUMENTACIÓN</u>: *Que presentó los siguientes documentos requeridos para la toma de posesión del cargo de Alcalde conforme a la normatividad legal vigente:*----------

Fotocopia de Cédula de ciudadanía.----------

Fotocopia Tarjeta Militar Reservista Segunda Clase.----------

Declaración extra proceso sobre el monto de sus bienes y rentas así como la carencia de éstos de sus menores hijos.----------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Luz Adriana Merchán Vargas
Notaria Única del Círculo de Concepción - Sder.
115355MBaAESEPB
15-08-25
29-10-25
cadena. NE.890930594
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
116039IK9SX9xCaA

Declaración juramentada en la que consta ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades para el ejercicio del cargo de Alcalde Municipal.----------

Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales de fecha:20/04/2026.----------

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de fecha: 20/04/2026.----------

Certificado Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República de fecha: 20/04/2026.----------

Credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de Concepción – Sder y Registraduría Nacional del Estado Civil que acredita la elección del señor ***EDUAR ABRIL BORRERO*** *como Alcalde Municipal de Concepción – Sder para lo que resta del Período Constitucional 2024-2027.----------*

Certificado de asistencia al Curso de Inducción Alcaldes Electos 2024-2027 expedido por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. (Copia protocolizada en la EP 263 del 31/12/2023 de la Notaria Única de Concepción – Santander.----------

Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés – Formato SIGEP-Formato Único Hoja de Vida.----------

Certificado REDAM.----------

Certificado médico ADECUADA SALUD MENTAL.----------

Certificado médico ADECUADA SALUD FÍSICA Y FUNCIONAL.----------

Declaración de Renta----------

Certificado de afiliación al Sistema General en Salud.----------

Certificado de afiliación al Sistema de Pensión.----------

Documentos que debidamente legalizados, se protocolizan con la presente Escritura Pública para insertar su contenido en las copias que de la misma se expidan.----------

TERCERO – JURAMENTO: *Acto seguido y en presencia de la comunidad Concepcionera, la suscrita Notaria Única del Círculo de Concepción – Santander procede a tomar la promesa formal de juramento en los siguientes términos:----------*

NOTARÍA: *Señor* ***EDUAR ABRIL BORRERO*** *JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS Y LOS DEBERES DEL CARGO DE*

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ALCALDE QUE EL PUEBLO DE CONCEPCIÓN LE CONFIÓ?.----------

RESPONDIENDO EL POSESIONADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: *Yo* ***EDUAR ABRIL BORRERO,*** *JURO ANTE DIOS Y PROMETO A LA PATRIA CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS Y LOS DEBERES DEL CARGO DE ALCALDE PARA GOBERNAR EL PUEBLO DE CONCEPCIÓN BAJO MI LEMA* ***"MAS CAMPO PARA TODOS".----------***

A LO CUAL LA SEÑORA NOTARIA MANIFESTÓ: *SI ASÍ LO HICIERE QUE DIOS Y LA PATRIA LO PREMIEN Y SI NO, QUE EL Y ELLA LO DEMANDEN.----------*

Cumplidas las formalidades consagradas en el Artículo 94 de la Ley 136 de 1994, el Señor ***EDUAR ABRIL BORRERO,*** *queda* ***LEGALMENTE POSESIONADO COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN – SANTANDER PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027..----------***

CUARTO – VIGENCIA: *La presente toma de posesión para el cargo de Alcalde del Municipio de Concepción – Sder se hace el día de hoy 21 de Abril de 2026 y* ***SURTE EFECTOS JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, A PARTIR DE LA FECHA.----------***

ACEPTACIÓN*: Presente el compareciente de las anotaciones personales y civiles ya descritas en este instrumento, manifestó: Que acepta la presente Escritura en los términos del acto de posesión en ella contenidos después de leerla y aprobarla. ------*

CONSTANCIA: *La Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de la declaración del compareciente; tampoco responde de la capacidad y aptitud legal de éste para celebrar el acto (Art. 9 Decreto 960 de 1970).----------*

El compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente su nombre completo, estado civil y número de su documento de identidad. Declara que toda la información consignada en el presente instrumento, es correcta y que en

Luz Adriana Merchán Vargas
Notaria Única del Círculo de Concepción - Sder.

15-08-25 11581EP0SFBMAA0E 29-10-25

cadena. Nit.8909393940
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
802K8SX9XCaAI9

consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos.----------

NOMBRE: EDUAR ABRIL BORRERO. *----------*

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: *C.C.13.928.430 de Málaga-Sder.----------*

TELÉFONO O CELULAR: *3147630179----------*

DIRECCIÓN: *Carrera 3 #3-21 Barrio Santander.----------*

CIUDAD: *Concepción, Santander. ----------*

E – MAIL: *eduarabrilborrero@gmail.com. ----------*

PROFESIÓN U OFICIO: *Zootecnista----------*

ESTADO CIVIL: *Soltero con unión marital de hecho. ----------*

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1081 DE 2015 ADICIONADO POR DECRETO 1674 DE 2016 MODIFICADO Y ADICIONADO POR DECRETO 830 DE 2021 SI_X_NO.----------

Esta Escritura quedó contenida en hojas de papel notarial números: Aa115973840; Aa115973841.----------

Repisados: Todo lo escrito en otro tipo de máquina, VALE. ----------

Derechos Notariales: $ 90.600, Res. 964-6/2026..----------

Copia Original, en papel de seguridad: $ 11.200 ----------

Copias Protocolo, en papel de seguridad: $ 11.200.----------

Recaudos IVA: $ 21.470.----------

Recaudos Grupo Especial de Notariado: $ 9.650.----------

Recaudos Superintendencia de Notariado y Registro: $ 9.650.----------

Leída que fue la presente Escritura Pública al compareciente, la aprobó y firmó conmigo La Notaria de todo lo cual doy fe.----------

EL POSESIONADO:

EDUAR ABRIL BORRERO

LA NOTARIA:

LUZ ADRIANA MERCHAN VARGAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Única del Círculo de Concepción Sder. Departamento de Santander

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia cadena.

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca596945102

9694510

COD 3665

En la ciudad de Concepción, Departamento de Santander, República de Colombia, el veintiuno (21) de abril de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría única del Círculo de Concepción, compareció: EDUAR ABRIL BORRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0013928430.

3665-1



3f91f3a379

-------- Firma autógrafa --------

21/04/2026 16:25:32

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: ESCRITURA PUBLICA rendida por el compareciente con destino a: NOTARIA UNICA DE CONCEPCION SDE .

NOTARIA ÚNICA CÍRCULO DE CONCEPCIÓN

LUZ ADRIANA MERCHAN VARGAS

Notaria Única del Círculo de Concepción , Departamento de Santander

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 3f91f3a379, 21/04/2026 16:25:52

Luz Adriana Merchán Vargas
Notaria Única del Círculo de Concepción - Sder.

ESPACIO EN BLANCO
Notaria Única del Círculo de Concepción - Sder.

cadena. Nit.900390534-0 19-02-26

11642UHHAHUBaUC5

NOTARÍA ÚNICA

DEL CÍRCULO DE CONCEPCIÓN - SDER.

Es primera Copia Auténtica tomada del original de la Escritura Publica No. 88 de Fecha 21 ABR 2026 en 3 hojas útiles con destino a otorgante

ESTA COPIA NO PRESTA MÉRITO EJECUTIVO

Luz Adriana Merchán Vargas

Notaria Única del Círculo de Concepción - Sder.

ESPACIO EN BLANCO

Notaria Única del Círculo de Concepción - Sder.

El suscrito Personero Municipal de Concepcion – Santander

CERTIFICA

Que **EDUAR ABRIL BORRERO** identificando con cedula de ciudadanía numero 13.928.430 expedida en Malaga – Santander posesionado mediante escritura pública 088 de 21 de abril del 2026 se encuentra actualmente en el ejercicio del Cargo como alcalde Municipal, para el periodo restante desde el 21 de abril del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027. Sin que al momento exista ninguna orden judicial que díctame lo contrario.

La anterior se expide a solicitud del interesado dado en concepción a los 28 días del mes de abril de 2026.

Cordialmente:

VIDAL LEONARDO TARAZONA CUADROS
Personería Municipal de Concepción
Teléfono: 322 853 11 60 - 322 290 37 66
E-mail: personeria1996@yahoo.es - personeria@concepcion-santander.gov.co Calle 7 No. 3-16 Primer Piso / Palacio Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Concepción / Santander.
NIT. 800.104.060-1

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN SANTANDER

CERTIFICA QUE:

Que el Acuerdo Municipal No. 008 del 2021 **POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL DE CONCEPCION SANTANDER PARA CONTRATAR** Se encuentra Vigente, y que no hay Acuerdo, Ordenanza o Acto Administrativo que limite las facultades para suscribir contratos o convenios durante la vigencia del año Dos Mil veintiséis (2026).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Concepción Santander a los veintiocho (28) días del mes de Abril del año Dos Mil veintiséis (2026).

Nathalia Smith Gallo Rojas

NATHALIA SMITH GALLO ROJAS

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Calle 7 No. 3 – 16 Telefax 6603294
Cel. 3143875329
e-mail. concejo@concepcion-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.928.430
ABRIL BORRERO

APELLIDOS
EDUAR

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1979
CARCASI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

16-OCT-1997 MALAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2713000-00230120-M-0013928430-20100330 0021853679A 1 17530997

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302757195

M
08:53:34

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUAR ABRIL BORRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13928430:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302757582

PIB
08:57:15

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE CONCEPCION identificado(a) con NIT número 8001040601:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 08:53:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13928430
Código de Verificación	13928430260911085306

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: CCD

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 08:55:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001040601
Código de Verificación	800104060126091108554 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13928430 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/09/2026 09:57 AM

Código Verificación: **37LHMUNW16**

Válida hasta: **16/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:55:10 AM horas del 16/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13928430**
Apellidos y Nombres: **ABRIL BORRERO EDUAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/08/2026 06:08:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13928430 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145662659** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN

CERTIFICA:

Que el **MUNICIPIO DE CONCEPCION**, identificado con Nit No. 800104060-1, se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales a la fecha.

La presente se expide en Concepción Santander, a los treinta (30) días del mes julio de 2026.

SANDRA PATRICIA RUSSI
Secretaria Municipal
TP No. 250506-T

Proyectó	Sandra Patricia Russi – Secretaría de Hacienda	
Elaboró	Sandra Patricia Russi – Secretaría de Hacienda	